

	EXTINCIÓN DEL TÍTULO	Código: PC13-CSI
---	-----------------------------	---------------------

ÍNDICE

1	Objeto
2	Ámbito de aplicación
3	Documentación de referencias/normativas
4	Definiciones
5	Responsabilidades
6	Desarrollo
7	Medida, análisis y mejora continua
8	Evidencias
9	Rendición de cuentas
10	Diagrama de flujo

Elaborado por: D ^a . Consuelo Camacho Pereira Subdirectora de Calidad, Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla	Revisado por: D ^a Araceli Romero Mendivil (Directora del Área de Planificación académica, Titulaciones oficiales y Calidad, Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla)
Aprobado por: D. Cayetano Medina Molina Director del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla	

Resumen de revisiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
1.00	30/12/2014	Edición inicial
2.00	2018/2019	Revisión de la medición, análisis y mejora continua, de las responsabilidades y del diagrama de flujo
3.00	2024/25	Modificación de la denominación del procedimiento conforme a la nomenclatura utilizada en la normativa vigente. Actualización de la normativa y desarrollo del procedimiento. Inclusión de definición, indicador, evidencia y mecanismo que refuerza la rendición de cuentas
3.01	2025/2026	Actualización de normativa. Eliminación evidencia E04

Código Seguro De Verificación	zpIorgIVJw1C2s2Z+rP8aw==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/zpIorgIVJw1C2s2Z%2BrP8aw%3D%3D	Página	1/6



	EXTINCIÓN DEL TÍTULO	Código: PC13-CSI
---	-----------------------------	---------------------

1. Objeto: Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual el CSI procede a la suspensión o supresión de un título universitario oficial garantizando la continuidad de los/as estudiantes que hubiesen iniciado dicho título.

2. Ámbito de aplicación: Este procedimiento es de aplicación a los títulos universitarios oficiales impartidos en el Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

3. Documentación de referencia normativa:

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía
- Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro Universitario San Isidoro.
- Plan Estratégico del Centro Universitario San Isidoro.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).
- Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA)
- Guía Renovación de la Acreditación de Títulos de Grado, Máster y Doctorado
- Manual del SAIC de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
- Manual del SAIC del Centro Universitario San Isidoro.

4. Definiciones:

Extinción de un título: Proceso en el cual se determina la suspensión progresiva del plan de estudios/programa de doctorado de un título universitario oficial, previa anotación en el RUCT, a efectos de su baja definitiva.

5. Responsabilidades:

Código Seguro De Verificación	zpIorgIVJw1C2s2Z+rP8aw==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/zpIorgIVJw1C2s2Z%2BrP8aw%3D%3D	Página	2/6



	EXTINCIÓN DEL TÍTULO	Código: PC13-CSI
---	-----------------------------	---------------------

Junta de Unidad Docente CSI: Aprobar los Títulos Universitarios oficiales cuya extinción se va a proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad.

Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Título (CAIC-TG/TM): Garantizar que se lleva a cabo la planificación y desarrollo de las enseñanzas y la evaluación del aprendizaje para el Título en proceso de extinción.

Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro (CAICC): analizar las circunstancias por las que se propone la extinción del título. Realizar un seguimiento de las medidas que hayan sido adoptadas para garantizar la continuidad de los/as estudiantes que iniciaron el título.

Director/a, o por delegación la Subdirección de calidad del Centro: asegurar que los resultados de la evaluación de los títulos universitarios oficiales que se imparten en el Centro, se difunden a toda la sociedad en general.

Consejo de Gobierno CSI: Recaba autorización del Órgano de Administración para proponer al Consejo de Gobierno de la UPO la extinción del Título.

Órgano de Administración CSI: autoriza, en su caso, al Consejo de Gobierno CSI para que proponga al Consejo de Gobierno de la UPO la extinción del Título.

Consejo de Gobierno UPO: Aprobar la extinción del Título.

Consejo Social: Informar con carácter previo acerca de la extinción.

Si la extinción del Título de Grado fuera solicitada por Junta de Facultad de la UPO, en la que se encuentre el Título que se imparte en el CSI, por una razón que pudiera conllevar también la extinción del Título en el CSI, el CSI debe ser informado en todo momento de los acuerdos que se adopten y de la tramitación de la extinción, por el órgano competente de la Universidad.

6. Desarrollo

Los títulos universitarios oficiales que se imparten en el CSI pueden iniciar su proceso de extinción por los siguientes motivos:

- a) Cuando no se hubiese implantado e iniciado la docencia en el plazo máximo de dos cursos académicos desde la publicación oficial del título universitario.
- b) Cuando sea sustituido por un nuevo título, como consecuencia de una o varias modificaciones sustanciales en base al procedimiento "**PC02-CSI: Revisión y mejora de los programas formativos**", que requiera de **una nueva verificación** siguiendo los procedimientos "**PE02-UPO: Diseño de la oferta formativa de la Universidad**" y "**PC01-CSI: Diseño de la oferta formativa del Centro**".
- c) Cuando en el seguimiento interno/externo, se detecte algún incumplimiento grave de los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios.
- d) Cuando no se haya renovado la acreditación de la enseñanza universitaria según lo establecido en la normativa vigente.
- e) Por razones justificadas a petición de un Centro, de la Universidad o de la Comunidad Autónoma: se puede solicitar el inicio de extinción de un título universitario oficial bajo razones justificadas como, por ejemplo, insuficientes recursos materiales o humanos, poca cobertura de las plazas ofertadas o tasa de abandono elevada, entre otros criterios establecidos en Decretos autonómicos o propia normativa universitaria.
- f) Cualquier otro previsto en la normativa vigente.

En cualquiera de los casos anteriores, el inicio del proceso de extinción del título universitario oficial debe ser aprobado por Junta de Centro y posteriormente por Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Código Seguro De Verificación	zpIorgIVJw1C2s2Z+rP8aw==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/zpIorgIVJw1C2s2Z%2BrP8aw%3D%3D	Página	3/6



	EXTINCIÓN DEL TÍTULO	Código: PC13-CSI
---	-----------------------------	---------------------

En el caso de que un título inicie el proceso de extinción se debe garantizar la continuidad de los/as estudiantes que iniciaron dicho título. Para ello, se toman las siguientes medidas siguiendo la normativa que esté vigente:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en el título universitario oficial a partir del curso académico en el que se inicia su proceso de extinción.
- Supresión gradual de la impartición de la docencia del título universitario oficial o la presentación de un plan de adaptación a un nuevo plan de estudios.
- Derecho a tutorías para los/as estudiantes afectados por el proceso de extinción del título.
- Derecho a evaluación según normativa específica de la Universidad.
- Seguimiento interno anual del título hasta su completa extinción

7. Medidas, análisis y mejora continua:

La CAIC del Título universitario oficial, es la responsable, en el caso de la extinción del título de garantizar que se lleve a cabo la planificación y desarrollo de las enseñanzas y la evaluación de los aprendizajes para el título en proceso de extinción, a través del procedimiento "PC06-CSI Planificación y desarrollo de las enseñanzas" y "PC07-CSI Evaluación del aprendizaje".

En la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Garantía Interna de Calidad del Centro, según el procedimiento "PE04-CC: Medición, análisis y mejora continua", la CAIC del Centro analiza las circunstancias por las que el título universitario oficial se propone para su extinción y llevará a cabo un seguimiento de las medidas adoptadas para garantizar la continuidad de los/as estudiantes que iniciaron el título, realizando para ello un informe de seguimiento del título hasta su completa extinción según lo establecido en el procedimiento "PC02-CC: Revisión y mejora de los programas formativos".

Además de los resultados del seguimiento descrito, se incluye el análisis del siguiente indicador:

PC13-CSI-IN01: Porcentaje de titulaciones oficiales del Centro que inicia su proceso de extinción en un curso determinado

8. Evidencias:

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Acta o certificación de Junta de Unidad Docente CSI promoviendo la extinción del Título	PC13-CSI-CT-E 01	Director/a de Unidad Docente	Director/a de Unidad Docente	6 años

Código Seguro De Verificación	zpIorgIVJw1C2s2Z+rP8aw==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/zpIorgIVJw1C2s2Z%2BrP8aw%3D%3D	Página	4/6



	EXTINCIÓN DEL TÍTULO	Código: PC13-CSI
---	-----------------------------	---------------------

Certificación del Órgano de Administración CSI autorizando al Consejo de Gobierno CSI para proponer al Consejo de Gobierno de la UPO la extinción del Título	PC13-CSI-CT-E02	Secretario/a General CSI	Órgano de Administración CSI	6 años
Certificación Consejo de Gobierno UPO aprobando la extinción del Título	PC13-UPO-CT-E03	Secretaría General UPO	Consejo de Gobierno UPO	6 años

9. Rendición de Cuentas:

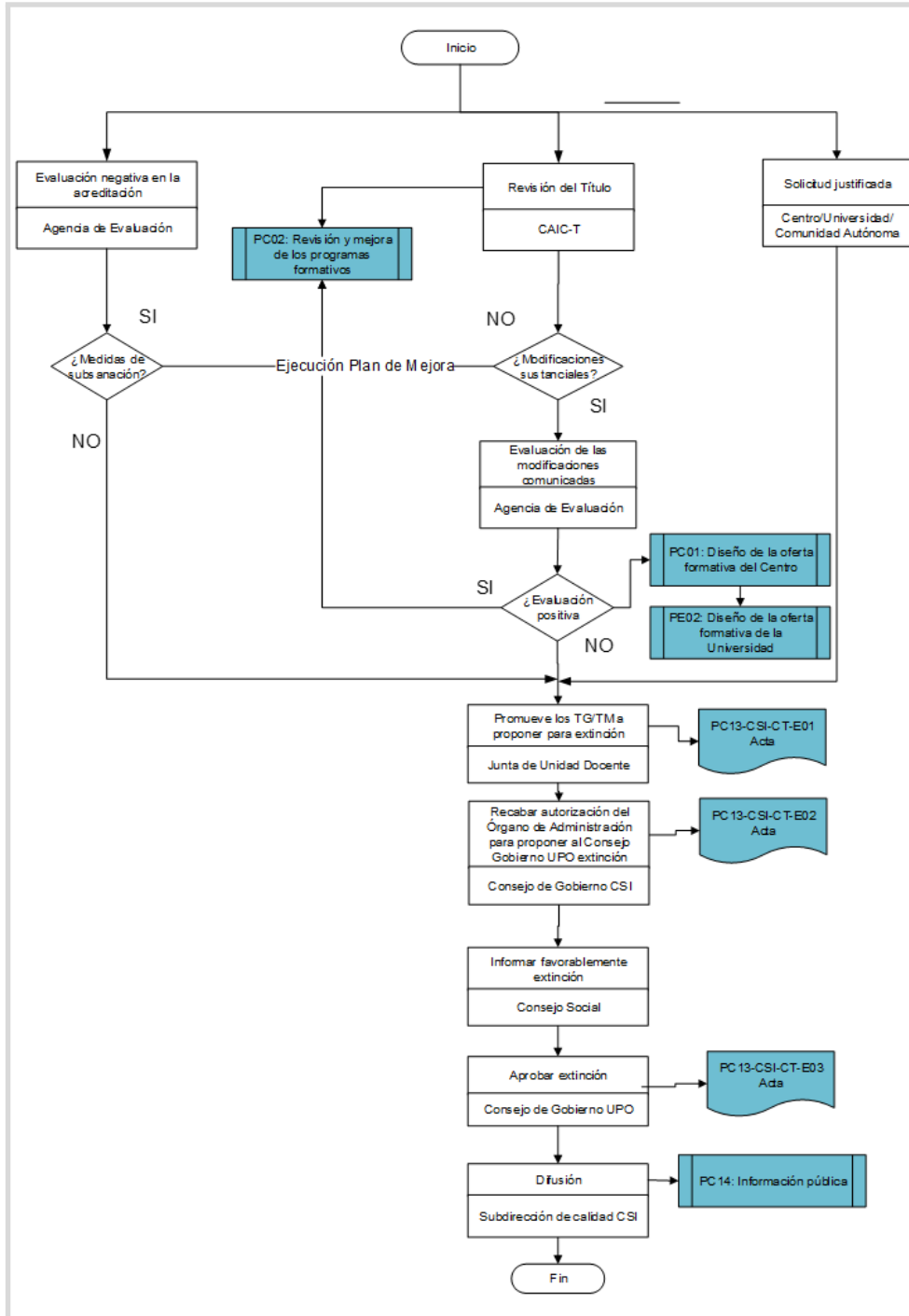
El/la Director/a y, por delegación de éste/a el/la Subdirección de calidad del Centro, se asegura de que los resultados de la evaluación de los títulos universitarios oficiales se difunden en la web del Centro a toda la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento **PC14-CSI "Información Pública"**.

Los grupos de interés a través del procedimiento **"PA05-CSI: Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones"** podrán aportar las observaciones que deberán ser resueltas por los agentes implicados

Código Seguro De Verificación	zpIorgIVJw1C2s2Z+rP8aw==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina		
	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/zpIorgIVJw1C2s2Z%2BrP8aw%3D%3D	Página	5/6



10. Diagrama de Flujo



Código Seguro De Verificación	zpIorgIVJw1C2s2Z+rP8aw==	Fecha	15/06/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cayetano Medina Molina Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/zpIorgIVJw1C2s2Z%2BrP8aw%3D%3D	Página	6/6

